

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción

Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
1. Proveer Información de LOTAIP de la DPE	Solicitud para ejercer el derecho humano de acceso a la información pública.	Este formulario le permite solicitar información pública, que se genera o se encuentra en poder de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	SOLICITUD ACCESO
2. Patrocinar Garantías Jurisdiccionales Emisión de Medidas de Protección o Cumplimiento Obligatorio Vigilar el debido proceso, Protección vía Investigación Defensorial Protección vía Sumario de Usuarios y Consumidores Protección vía Gestión Oficiosa para Ecuatorianos/as residentes en el país Protección vía Gestión Oficiosa para Ecuatorianos/as residentes en el exterior Realizar Seguimiento de Sentencia Protección vía Seguimiento de Cumplimiento de Resoluciones Defensoriales Protección vía Amicus Curiae, Protección vía solicitud de limitación Suspensión o privación de la patria potestad Patrocinar acción de nulidad de adopción Patrocinar acción administrativa y/o judicial de protección	Formulario de Petición	Este formulario permite a personas naturales o jurídicas, solicitar la tutela de derechos. La Defensoría del Pueblo tiene como atribución consagrada en la Constitución: El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.	SOLICITUD DE PETICION
3. Asesoría a ciudadanos/as	No existe formulario para este servicio	Los ciudadanos/as acuden a las oficinas de la "Defensoría del Pueblo" o realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	"NO APLICA", debido a que la La Defensoría del Pueblo no utiliza formularios para servicios de asesorías
4. Desarrollar procesos educativos en derechos humanos, de la naturaleza y de personas usuarias y consumidoras	No existe formulario para este servicio	Los ciudadanos/as acuden a las oficinas de la "Defensoría del Pueblo" o realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	NO APLICA", debido a que la Defensoría del Pueblo no utiliza formularios para estos servicios.
5. Acceso a Biblioteca Digital especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza		Los ciudadanos/as realizan sus consultas a través de la página web institucional	
6. Verificación de condiciones de Lugares de Privación de Libertad		En las visitas a los centros de privación de la libertad, las/ los servidores de la DPE realizan entrevistas a las personas privadas de la libertad	
7. Asesoría, patrocinio y representación legal a víctimas de graves violaciones de derechos humanos documentadas por el informe de la Comisión de la Verdad		Las víctimas o familiares documentados por el informe de la Comisión de la Verdad, acuden a las oficinas de la Defensoría del Pueblo o realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	
8. Atención Psicológica a víctimas directas e indirectas documentadas en el informe Final de la Comisión de la Verdad.		Las víctimas o familiares documentados por el informe de la Comisión de la Verdad, acuden a las oficinas de la Defensoría del Pueblo o realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/11/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):			COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):			NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			nperez@dpeg.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 382-9670 EXTENSIÓN 4340

NOTA: Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.